ESTUDIO DEL SECTOR

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 2104 de 2023, en los cuales se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso, permitiendo cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Identificar quienes pueden proveer lo servicios requeridos.
- Identificar el contexto del mercado al cual pertenecen los servicios a contratar.

Tratándose de una contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es necesario tener en cuenta, además, el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto ***"Contratar la adquisición de bienes y servicios para la movilización ¡Yo marcho Trans!, en el marco del proyecto 2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia",*** por selección abreviada de mínima cuantía.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción de la necesidad:

Históricamente, las narrativas, símbolos, imaginarios y representaciones sociales construidas en torno al rol de las mujeres, la orientación sexual y la identidad de género diversa, han llevado a la consolidación de problemáticas estructurales y perpetuado formas de violencia, discriminación y exclusión que generan barreras significativas para el acceso equitativo a oportunidades y el goce efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres y la población LGBTI.

En este contexto, resulta fundamental la implementación de estrategias que promuevan el bienestar integral de las mujeres y las personas LGBTI, reconozcan y dignifiquen su diversidad, y contribuyan a su inclusión real y efectiva en la vida social, cultural y política. Razón por la cual, pensarse y proponer una marcha como estrategia política e incidente, es una herramienta clave para fortalecer los discursos de reivindicación de los derechos, necesidades y experiencias

diferenciadas de las mujeres, los colectivos de identidades y cuerpos diversos, no solo por fuera de la norma cisgénero y heterosexual, sino también por fuera del acceso a recursos y otros muchos derechos. Es así que, dicha movilización se constituye en la estrategia oportuna para generar conciencia, fomentar la organización, facilitar la acción colectiva y fortalecer la identidad comunitaria para las mujeres y en sectores diversos.

Es por ello que, en el marco del proyecto ***2385 San Cristóbal: Mujeres en acción contra la violencia,*** y en concordancia con su meta de ***vincular 6000 Personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer,*** se desarrollará la movilización ¡Yo Marcho Trans!, como una actividad de alto valor simbólico, pedagógico y político, clave para la visibilización de las luchas y demandas históricas de las mujeres y las personas trans, reconociendo la diversidad sexual y de género, asi como, los aportes culturales, sociales y artísticos que estas poblaciones realizan a la ciudad, propiciando asi, un escenario para el fortalecimiento de la participación ciudadana, el empoderamiento comunitario y la transformación de imaginarios colectivos.

Asimismo, esta actividad se encuentra articulada a los lineamientos de los CONPES 14 DE 2020 y 16 de 2021, que establecen la *"POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030"* y la actualización del Plan de Acción de la *"POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN EL DISTRITO CAPITAL",* respondiendo a sus ejes estratégicos de transformación cultural, participación e incidencia política, y acceso a derechos. La movilización promueve la ocupación simbólica del territorio, visibiliza las demandas frente al reconocimiento y cumplimiento del derechos de las mujeres y el movimiento trans, y consolida redes de apoyo comunitario y acciones colectivas, en sintonía con el mandato institucional de avanzar hacia una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de la diferencia.

De este modo, la marcha propuesta se convierte en una herramienta clave que integra acciones pedagógicas, culturales y artísticas con un enfoque diferencial, de género y de derechos humanos. para avanzar en el respeto por la diversidad, fomentar la convivencia ciudadana y generar cambios sostenibles en las prácticas sociales que aún reproducen discriminación.

SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el marco del proyecto de formulación, es fundamental identificar y clasificar los sectores económicos a los que pertenecen las empresas que prestarán los servicios requeridos, por ello y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en especial la definición señalada en su Artículo 2.2.1.1.1.3.1.: "Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC". Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto del sector vestuario, textiles y accesorios personales, los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Producto	Segmento	Familia	Clase
80141607 gestión de eventos	80000000	80140000	80141600

- **Gestión de Eventos (80141607):** La gestión de eventos, s, se clasifica dentro del sector de Actividades Deportivas y Recreativas o Servicios de Gestión. La gestión de eventos implica la planificación, coordinación y ejecución de eventos, asegurando que todos los aspectos logísticos, técnicos y de programación se desarrollen según lo planeado. Estas empresas pueden ofrecer servicios integrales que abarcan desde la conceptualización hasta la ejecución final del evento.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso de contratación, corresponde al terciario o sector de servicios, en el que se abarcan actividades relacionadas con la promoción y gestión de eventos entre otros.

Los agentes económicos entendidos como cualquiera de las partes que hacen posible el desarrollo de laa actividades económicas contratadas, pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores. Para este caso, los agentes que componen el sector terciario son aquellas empresas que prestan servicios como:

Sector Terciario (Servicios)

- **Servicios de promoción y organización de eventos**
- **Gestión de eventos**
- Comercio al por menor y mayor de productos
- Servicios de educación y capacitación
- Servicios de asesoramiento y consultoría
- Servicios de organización de actividades recreativas y deportivas
- Servicios de marketing y publicidad
- Servicios de logística y transporte
- Servicios de almacenamiento y distribución

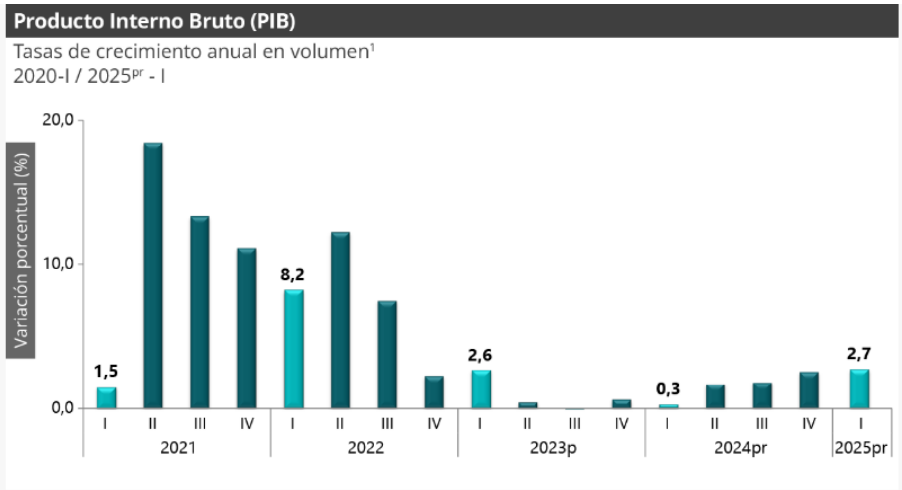
ESTUDIO DEL SECTOR

- Servicios financieros y bancarios
- Servicios de seguros
- Servicios de salud y bienestar
- Servicios de turismo y hospitalidad
- Servicios de entretenimiento y ocio
- Servicios de información y comunicación
- Servicios de tecnología y informática

Análisis sectorial del crecimiento de acuerdo con el Boletín del DANE

Desempeño del Sector

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr[1].

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

1 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr[2].

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

2 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Panorama de la Economía Colombiana

La gestión macroeconómica de Colombia se ha enfocado en mantener la estabilidad económica, controlar la inflación y promover un crecimiento sostenible y para ello ha implementado reformas estructurales para fortalecer la economía y mejorar la competitividad.

La inflación en Colombia es un tema crucial para los analistas económicos, con expectativas de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024 continúe su tendencia a la baja, cerrando por debajo del 4% en 2025. Este descenso es un signo alentador de estabilización de precios y un entorno económico más predecible. Por otro lado, el crecimiento del PIB ha comenzado a mostrar señales de recuperación, impulsado por sectores como la agricultura y el entretenimiento, con proyecciones que indican un crecimiento superior al 2% en 2025, lo que sugiere una expansión económica más amplia.

En cuanto a las tasas de interés, se espera una disminución de la tasa de política monetaria del Banco de la República, actualmente en 9,50%, para finales de 2025, con estimaciones que podrían situarse entre 5,8% y 7%. Esta reducción podría fomentar la inversión al abaratar el costo del crédito. Sin embargo, el futuro del tipo de cambio presenta incertidumbres significativas, con proyecciones del dólar que varían entre $4.189 y $4.700. En general, se prevé que la economía colombiana siga un camino de recuperación, marcado por la disminución de la inflación y una posible estabilización del tipo de cambio, aunque se debe prestar atención a los riesgos asociados a la volatilidad del dólar y la heterogeneidad del crecimiento en diferentes sectores.

El presente análisis macroeconómico se desarrollará con base en los tres principales agregados macroeconómicos: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (medida por medio de la variación porcentual del IPC) y la tasa de desempleo.

De acuerdo con el siguiente cuadro Las cifras presentadas indican un crecimiento moderado pero positivo del Producto Interno Bruto (PIB) en los primeros semestres de dos años consecutivos, con un crecimiento general de 2,3% en el cuarto trimestre del 2024 respecto al año

anterior. Esta tendencia sugiere una resiliencia en la economía que puede estar influenciada por diversas dinámicas en distintas actividades económicas.

Variables económicas que afectan el sector

El DANE reportó que el mes enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, frente a diciembre de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,76%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,28%) y combustibles para vehículos (3,88%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%), piezas para bicicleta (-1,23%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,13%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,72%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%)y bebidas calientes (1,47%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (1,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,21%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,93%) y plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (-1,70%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,57%), servicios prestados por escenarios deportivos (2,86%) y servicios recreativos (2,42%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,12%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2024 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,78%).

En enero de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total
se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,13 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,13 puntos porcentuales y transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,12 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,02 puntos porcentuales.

Cuadro. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

ESTUDIO DEL SECTOR

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,40	4.810,20	20,82	5,19
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-18,11
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,93
		Información mensual				Información mensual	
feb-24	3,00	7,74	9,20	-2,08	3.933,56	-18,19	-18,81
mar-24	3,00	7,36	8,76	-1,97	3.842,30	-16,96	-17,86
abr-24	3,00	7,16	8,19	-0,60	3.873,44	-17,04	-16,08
may-24	3,00	7,16	7,83	-0,05	3.874,32	-12,12	-15,37
jun-24	3,00	7,18	7,64	2,28	4.148,04	-1,03	-6,65
jun-24	3,00	6,86	7,24	3,15	4.089,05	4,22	-4,62
ago-24	3,00	6,12	6,78	0,96	4.160,31	1,84	-1,64
sep-24	3,00	5,81	6,55	1,06	4.164,21	2,72	2,68
oct-24	3,00	5,41	6,29	1,59	4.413,46	8,68	-0,91

nov-24	3,00	5,20	5,88	4,03	4.419,59	11,03	2,39
dic-24	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,93
ene-25	3,00	5,22	5,39	5,49	4.170,01	6,23	2,11
feb-25	3,00				4.120,11	4,69	
					Información semanal		
ene-31-25					4.170,01	**6,23**	
feb-07-25					4.150,99	5,07	
feb-14-25					4.161,46	5,92	
feb-21-25					4.077,56	4,21	
feb-28-25					4.120,11	4,69	

Fuente: Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos -2025[3].

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional es tasado en dólares.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 26 de enero al 23 de febrero de 2024, se puede observar que el valor máximo del dólar fue alcanzado el 09 de febrero con una tasa de cambio de $3.954,68 el mínimo fue de $3.909,89 el 16 de febrero y en promedio se ha evidenciado que el tipo de cambio ha estado en $3.932,28

Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la tasa representativa del mercado (TRM), se debe partir de la premisa que todos los chasises (no igual con las carrocerías) de bus sin excepción alguna son importados al país lo mismo que la mayoría de camperos y camionetas. Provenientes principalmente de Brasil, China, Corea y México. Igual sucede con las llantas, los aceites, parte del sistema de filtración, rodamientos, repuestos; en general consumibles y no consumibles. Por lo tanto, esta variable es de gran sensibilidad a la hora del costeo tanto en Capex como en Opex.

AÑO	TRM (COP)	VARIACION
2017	2.984	-1%
2018	3.249	5%
2019	3.277	3%
2020	3.432	11%
2021	3.981	4%
2022	4.810	7%
2023	4.325	1,64%
2024	4.071	15,36%

3 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link: https://www.banrep.gov.co/en/node/29194 consultada el 05 de marzo de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR

Combustible

Es importante tener en cuenta que el consumo de combustible puede variar según como sea la técnica de conducción del vehículo, la configuración tecno mecánica del vehículo al tener que haber una buena relación entre caja, caballaje de motor, torque, velocidad deseada y sobre todo tipo de terreno, ya que mientras menos plano es el terreno mayor es el consumo, y mientras más interrupciones de frenado es mayor el gasto de combustible, embrague, freno y llantas.

Año	GL ACPM	GL USD	SMLV EN GL ACPM
2011	7.774	4,00	68,90
2012	8.085	4,56	70,09
2013	8.180	4,25	72,07
2014	8.234	3,47	74,81
2015	7.517	2,39	85,72
2016	7.289	2,37	94,59
2017	7.855	2,58	93,91
2018	8.829	2,77	88,49
2019	9.268	2,83	89,35
2020	8.245	2,26	106.46
2021	8.672	2,29	104,77
2022	9.302	1,93	107,50
2023	9.065	2,3	34,26
2024	10.767	3,2	39,28

El tema del combustible ha sido muy controversial en Colombia, por el argumento que es un insumo muy caro frente a otros países productores de petróleo, que no ha bajado en la proporción que ha bajado el crudo y además que gran parte ya se procesa en la refinería de Cartagena. Sin embargo, si se analiza este cuadro se puede ver que el precio ha estado relativamente en el mismo margen de 12% aproximado para arriba y para abajo, pero si se compara con el aumento del salario mínimo como representación del ingreso, en el 2011 se compraban 68 galones con el salario de la época y para el cierre del 2021 se compraron 104 galones con la misma medida de ingreso.

Similar fenómeno ocurre con el dólar ya que en 2011 se compraba un galón con $4,00 USD y a 2021 se necesitan solo $2,29 USD para la misma compra, esta medida particular en realidad afecta a las empresas de transporte que tengan operación internacional como Fronteras, Expreso Brasilia, Transmasivo, Sistema express, algunas empresas de transporte especial y Turismo, Colvanes, Servientrega, Transportadores de carga y alimentos con Venezuela y Ecuador entre otros. Ya que para ellas muchos de los ingresos son en dólares y van a tener mayor rendimiento a la hora de monetizarlos a pesos. Pero lo más importante porque se vuelve un mercado más atractivo para empresas inversionistas de transporte como es el caso de dos de carga y pasajeros que ya llegaron a Colombia y son fortísimos competidores que se mencionaran en la perspectiva internacional, aunados a los inversionistas persona natural e independientes que también han llegado al país, estos no tienen empresas, pero por ejemplo en Bogotá gran cantidad de venezolanos que se instalaron allá tienen inversiones en camionetas que afilian a empresas locales y las han puesto a trabajar en los campos petroleros, debido a que es un tema conocido para

ellos y que en general las inversiones venezolanas en Colombia pasaron de 20 millones USD a 78 millones USD en 2012, lo que representa un aumento del 261%.

Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $1.300.000 con un auxilio de transporte de $162.000 y fue definido por medio de los decretos 2292 del 29 de diciembre de 2023 y el 2293 de diciembre 29 del 2023, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12% frente al salario mínimo en 2023, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2022 real	2023 real	2024 real
SMLV	$ 1.000.0000	$ 1.160.000	$1.300.000
Sub-Transporte	$ 117.172	$ 140.000	$162.000
Fact Prestacional	$ 1.117.172	$ 1.300.000	$1.462.000

Empleo y desempleo

Respecto al análisis del comportamiento del mercado laboral, se tomaron tres variables relevantes como la tasa de desempleo que consiste en determinar el porcentaje de personas que hacen parte de la población Económicamente Activa (PEA). *Es importante señalar que, desde el inicio del siglo XXI, Colombia ha reducido paulatinamente la tasa de desempleo, en efecto, en 2001 alcanzó el 15%* y posteriormente llegó a un dígito, por ejemplo en 2015 alcanzó el 9,2%, pero de ahí en adelante no ha logrado retornar a ese valor y más bien se ha acomodado en tasas de dos dígitos, fenómeno que a raíz de la crisis del COVID en 2019 empeoró y lo que vemos hasta la fecha es un proceso de estancamiento económico que ha impedido la obtención de niveles de desempleo de un dígito.

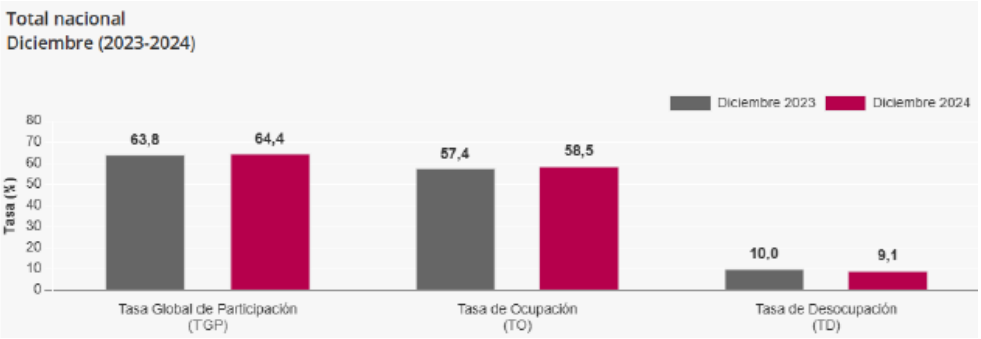
El mercado laboral revela una mejora notable, evidenciada por la disminución de la tasa de desempleo del 10% en diciembre de 2023 al 9,1% en diciembre de 2024. Este descenso sugiere que más personas están encontrando empleo, posiblemente como resultado de políticas económicas favorables y una recuperación tras eventos adversos. Además, la participación global en el mercado laboral también ha aumentado, pasando del 63,8% al 64,4%, lo que indica que más individuos están buscando activamente trabajo, reflejando una creciente confianza en las oportunidades laborales.

Sin embargo, la tasa de ocupación ha mostrado una caída significativa, del 64,4% al 58,5%, lo que plantea preocupaciones sobre la calidad del empleo disponible. A pesar de las proyecciones optimistas para 2025, donde se espera que la tasa de desempleo continúe disminuyendo y la participación global alcance el 65% o más, es crucial abordar los desafíos relacionados con la creación de empleos sostenibles y de calidad. El progreso en este ámbito dependerá de diversos factores, incluidas políticas gubernamentales, condiciones económicas globales y cambios en la dinámica del mercado laboral.

La gráfica muestra que la tasa de desempleo nacional general fue del 9,1% en diciembre de 2024, en comparación con el 10% en diciembre de 2023. Por otro lado, la participación global fue del

64,4% y la ocupación del 58,5%. En el mismo mes del año pasado, estas cifras fueron del 63,8% y 64,4%, respectivamente

Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) diciembre 2023-2024 Nacional



Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024[4].

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024[5].

Población ocupada según posición ocupacional: En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron

[4] : DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf
[5] : DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf

positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024[6].

Inflación

La inflación es importante en cuanto a ponderación del costo total ya que afecta directamente a las fórmulas que establecen las aseguradoras para cálculo de pago de pólizas y también tiene injerencia en el costo de administración que cobra la empresa afiladora lo que suman un 11% del costo total, aunque la inflación no se puede desligar a la negociación de los salarios que no siempre son proporcionales a lo exigido por la ley sino que lo determina el costo del insumo en el mercado que tiene que ver con lo que se demanda, ofrece y cuanto le alcanza al conductor el salario para comprar alimentos de la canasta familiar.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 real
Inflación	5,75	4,09	3,18	3,80	1.97	5,62	13,2	9,28	3.00

La inflación en Colombia ha tenido un comportamiento relativamente estable, sin embargo, a partir del año 2015 se presentaron incrementos significativos respecto a los años anteriores donde se encarecieron los insumos de la agricultura y parte de la industria nacional, adicional a esto un fuerte fenómeno del niño encareció más aun el costo de la agricultura y un paro camionero que tuvo lugar a mediados de año y durante casi 50 días terminaron de disparar la

[6] : DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2024. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf

variación del IPC, dando como resultante la inflación acumulada a 2016 siendo la más alta los últimos años[7]. A partir de 2017 la inflación toma un comportamiento más estable, llegando a la senda de inflación establecida en la regla fiscal del Banco de la República.

Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de depósito a término fijo (DTF) es determinante toda vez que afecta el estado de pérdidas y ganancias en cuanto al costo financiero. Muchas empresas para crecer su operación y su parque automotor usan el crédito bancario para apalancarse.

Año	Tasa (%)
2016	6,86
2017	5.21
2018	4,54
2019	4,52
2020	1.97
2021	3,00
2022	3,73
2023	12,69
2024	9,25

Esto por no decir que la gran mayoría de las empresas, siendo así por cada $100 millones de pesos que se tomen en préstamo se deben pagar aproximadamente $1.4 millones mensuales al día de hoy según el cliente, pero a 2013 se debían pagar solamente $1.1 millones aproximadamente, estos $291.000 (diferencia de 3% anuales más seguros) ya no van a parar a la caja de cada bus o camioneta mes a mes, sino que se van a cubrir costos financieros.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

[7] Paro camionero disparó inflación y afectó a pobres. Versión electrónica disponible en el link: https://www.semana.com/paro-camionero-disparo-la-inflacion/226025/

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

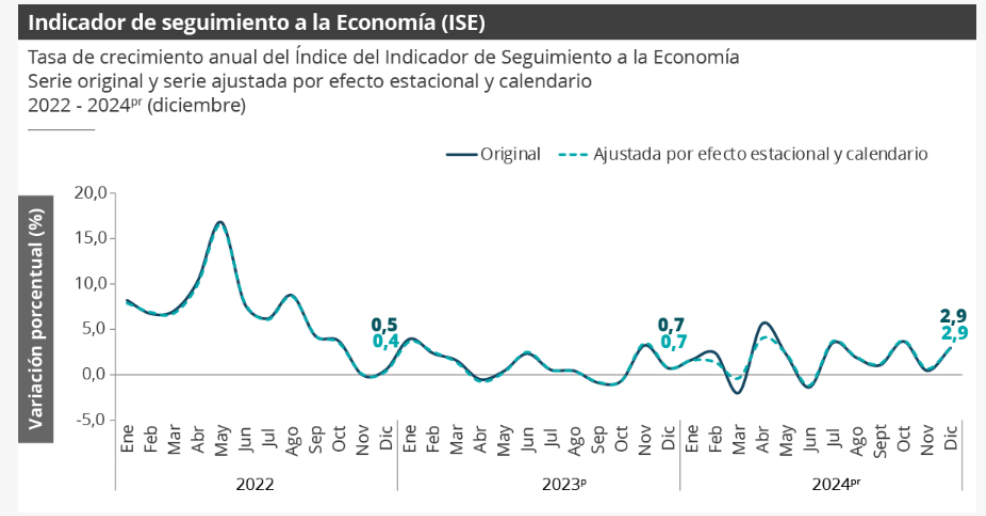
IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2025[8].

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47).



Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) diciembre de 2024[9].

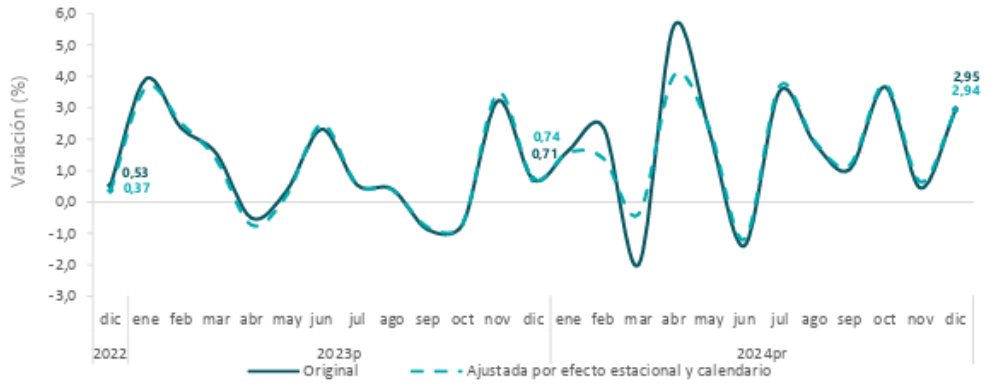
[8] : DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2024. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[9] : DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) diciembre de 2024. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

ESTUDIO DEL SECTOR

Comportamiento año corrido: Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) diciembre de 2024[10].

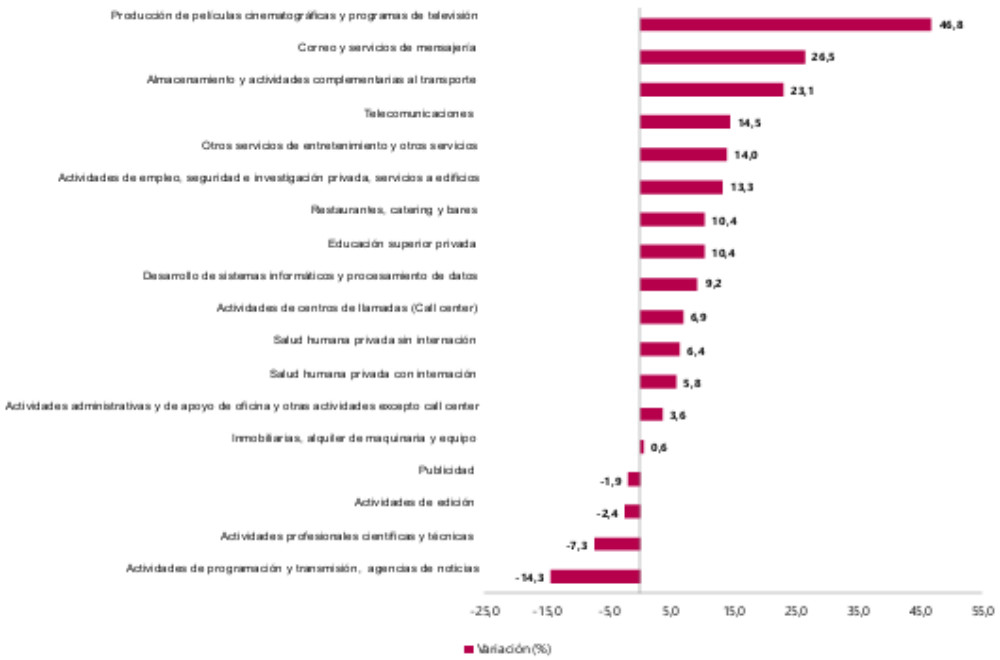
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

[10] : DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) diciembre de 2024. Versión electrónica disponible en el link: : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2024[11].

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

[11] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2024. Versión electrónica disponible en el link: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024P / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	0,1	3,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	- -

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2024[12].

Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios APLICA, una cadena de producción y distribución, que se encuentra detallado en el Numeral "Especificaciones" en los Estudios Previos

Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, prestación de servicios y/o Producto SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que esto será considerado

MARCO LEGAL O NORMATIVO

El presente proceso de selección de abreviada de menor cuantía deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto

[12] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2024. Versión electrónica disponible en el link: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf

contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las siguientes:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones"

Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional por medio de la contratación pública"

Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."

Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Ley 1314 de 2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por lo cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

ESTUDIO DEL SECTOR

Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación referente a "instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno" para las entidades de gobierno, vigente a partir del 1 ° de enero de 2017

Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por lo cual se modifica el cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo".

Directiva N. 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con asunto "Actualización Directiva N.º 007 de 2016 lineamientos para la implementación del nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE ACOMPAÑARÁN EL PROYECTO

Desde el sector que ejecuta políticas públicas y sociales dirigidas a los sectores LGBTI.

Decreto-Ley 2893 de 2011: "Por medio del cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior. Este decreto otorga funciones de formular a esta entidad y hacer seguimiento a la política de atención a la población LGBTI"

Decreto 2340 de 2015: "Por medio del cual se modifica el Decreto-Ley 2893 de 2011. Este decreto otorga funciones a la Dirección de Derechos Humanos de diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población LGBTI, así también como prestar asesoría a los entes territoriales para la debida atención a la población LGBTI, entre otras"

Ley 1752 DE 2015: sanciona penalmente la discriminación contra las personas que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Decreto 762 de 2018: "Por medio del cual [...] se adopta la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas"

CONPES 16 de 2021: Por medio del cual se realiza la actualización del plan de acción de la "Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital"

Ley 2294 de 2023: "Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Allí se crea (Art. 116) el Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTI."

Y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos y demás títulos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente

regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Adquisiciones previas de la entidad

Es importante conocer la demanda histórica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de estimar los valores asociados a los servicios contratados.

Tabla 1. Adquisiciones previas de la entidad

ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	PLAZO (MESES)	ESTADO
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-MIC-006-2022	Contratar los servicios necesarios para el desarrollo de actividades de coordinación pedagógica, logística, artística y publicidad en el marco de la conmemoración de la ciudadanía plena de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en San Cristóbal."	21.955.500	4 (dias)	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-MIC-004-2024	Contratar la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la marcha LGBTI del sur de Bogotá, la marcha yo marcho trans, el festival de la diversidad LGBTIQ+ y elección y coronación de la mujer T en san Cristóbal, como estrategias para promover y reivindicar los derechos de la población LBT, a través del arte y la cultura, en el marco del proyecto de inversión 1870 mujeres empoderadas en san Cristóbal	58.345.330		Proceso en evaluación y observaciones
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-CD-055-2025	Prestar servicios profesionales para brindar la atención psicológica y/o social de primera urgencia a mujeres y personas del sector LGBTI, activación de	326.400.000	8 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado

		rutas de atención y acompañamiento en las distintas instancias gestionadas.			
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-CD-107-2025	Prestar sus servicios profesionales para realizar la formulación de proyectos, atención psicológica de primera urgencia a mujeres y a las personas del sector LGBTI, activación de rutas de atención, y acompañamiento en las diversas instancias gestionadas.	54.400.000	8 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-CD-177-2025	Prestar sus servicios profesionales para brindar la atención psicológica y/o social de primera urgencia a mujeres y personas del sector LGBTI, activación de rutas de atención y acompañamiento en las distintas instancias gestionadas	326.400.000	8 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC--CD-208-2025	Prestar sus servicios técnicos para apoyar los trámites administrativos, así como acompañamiento y orientación a mujeres y al sector LBTI.	38.400.000	8 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado

Histórico de compras de otras entidades

Al realizar un análisis económico del sector, se puede emplear la información en otros procesos de contratación del mismo sector similares en su objeto, cuantía y tipo de contrato.

Tabla2. Histórico de compras de otras entidades

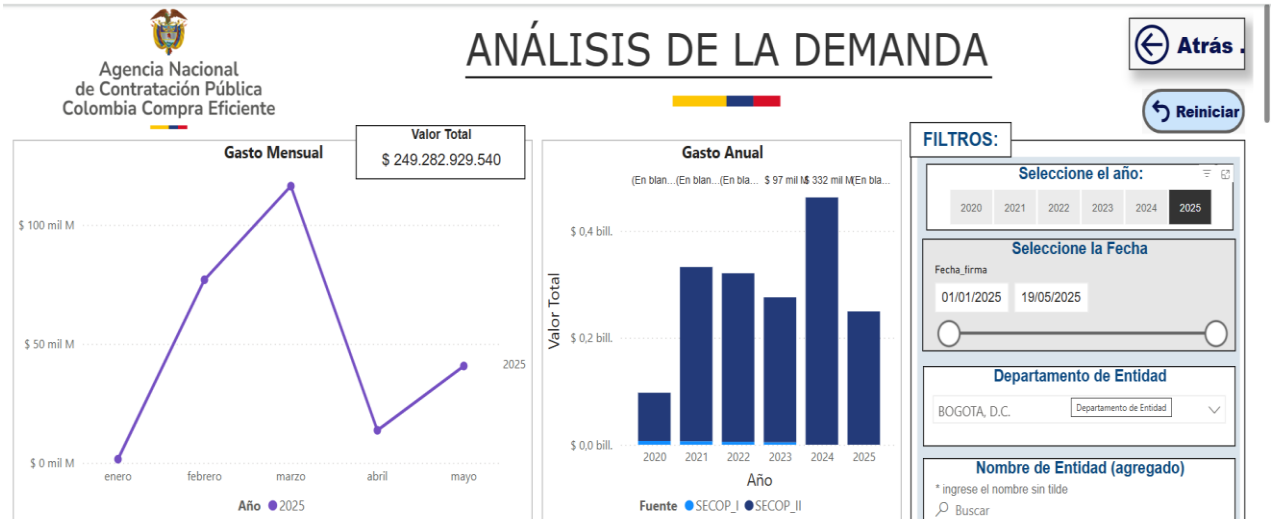
ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	PLAZO (MESES)	ESTADO
Secretaria Distrital de Integración Social	SDIS-CPS-316145-2025	Prestar servicios profesionales para generar las orientaciones técnicas, metodológicas y operacionales de los servicios, planes, programas y estrategias de la subdirección para asuntos LGBTI, desde el componente psicosocial, en el marco del modelo de inclusión social de las	66.100.766	291 (dias)	Proceso adjudicado y celebrado

ESTUDIO DEL SECTOR

		personas de los sectores sociales LGBTI.			
Secretaria Distrital de Integración Social	SDIS-CPS- 317050-2025	Prestar servicios profesionales en la subdirección para asuntos LGBTI para la implementación y seguimiento de respuestas integradoras enfocadas en la territorialización de la Política Publica LGBTI de Bogotá y en la transversalización del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, en concordancia con los lineamientos de la entidad.	49.367.061	328 (dias)	Proceso adjudicado y celebrado
Secretaria Distrital de Integración Social	SDIS-CPS-316148-2025	Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión en los asuntos a cargo de la subdirección para asuntos LGBTI garantizando su adecuado funcionamiento en concordancia con los lineamientos de la entidad	69.735.173	307 (dias)	Proceso adjudicado y celebrado
Secretaria Distrital de Integración Social	SDIS-CPS-314390-2025	Prestar servicios profesionales en la subdirección para asuntos LGBTI para la implementación y seguimiento de respuestas integradoras enfocadas en la territorialización de la Política Publica LGBTI de Bogotá y en la transversalización del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, en concordancia con los lineamientos de la entidad.	49.367.061	328 (dias)	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca	CPSP-244-2025	Prestación de servicios profesionales para fortalecimiento del programa LGBTIQA+	29.120.000	7 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-CD-458-2025	Prestar los servicios profesionales al área de gestión de desarrollo local de Engativá, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la población LGBTI, en concordancia con las metas de plan de desarrollo local.	40.000.000	8 (meses)	Proceso adjudicado y celebrado

Ahora bien, en relación a la información propuesta en la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que pone a disposición de las entidades estatales la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad, a través de la consolidación de la

información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), se puede establecer que:



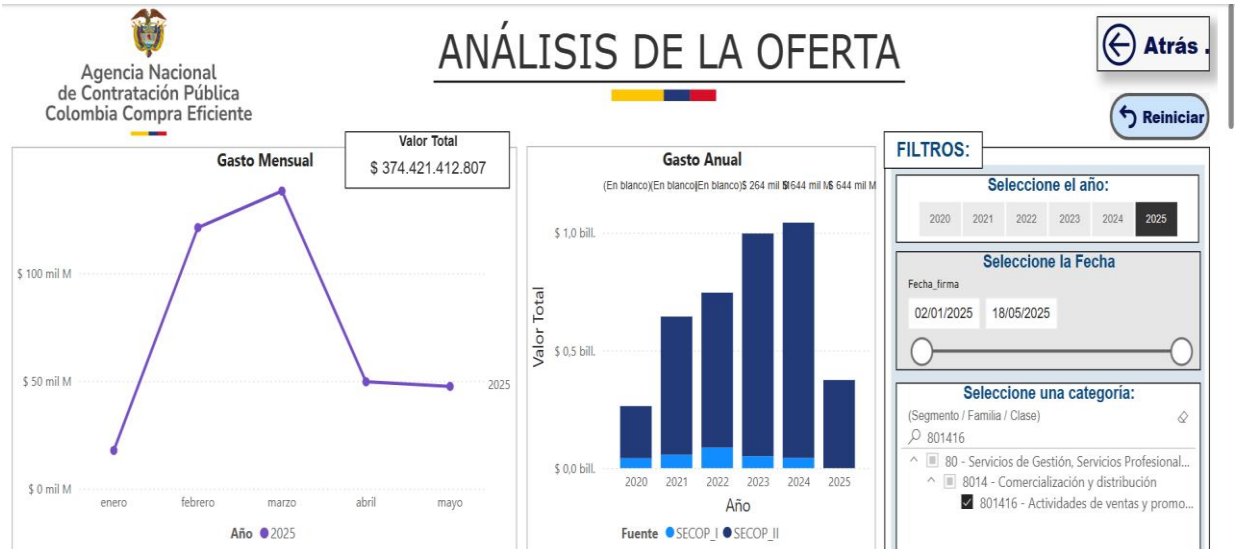
De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en lo corrido de la vigencia 2025 (01 de enero de 2025 al 19 de mayo de 2025) en el portal del SECOP II con las siguientes categorías: 8014 (Comercialización y Distribución, asciende a $249.282.929.540.

A continuación, se encuentra la clasificación de códigos 8014 (Comercialización y Distribución), de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	136	$ 249.282.929.540	100,00%	136	$ 249.282.929.540	100,00%
Total	**136**	**$ 249.282.929.540**	**100,00%**	**136**	**$ 249.282.929.540**	**100,00%**

ESTUDIO DEL SECTOR



De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en lo corrido de la vigencia 2025 (01 de enero de 2025 al 19 de mayo de 2025) en el portal del SECOP II con la categoría: 8014 (Comercialización y Distribución), asciende a $374.421.412.807

A continuación, se encuentra la clasificación de código 8014 (Comercialización y Distribución), de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	647	$ 374.421.412.807	100,00%	647	$ 374.421.412.807	100,00%
Total	**647**	**$ 374.421.412.807**	**100,00%**	**647**	**$ 374.421.412.807**	**100,00%**

ANÁLISIS DE PRECIOS

En la determinación del presupuesto aproximado asignado a la presente propuesta se analizaron cotizaciones con algunos de los proveedores del servicio requerido. Para una mejor compresión Ver ANEXO ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DEL SECTOR

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE no tiene vigentes AMP - Instrumentos de Agregacion relacionados con el presente proceso y objeto contractual por lo que NO es un bien y/o servicio cubierto por AMP.

De otra parte, y conforme lo establecido en concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

"cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial"

Razón por la cual el presente proceso se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía.

Conclusiones

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. Las entidades públicas adelantan los procesos de contratación con objeto similar, de manera general, bajo la modalidad competitiva, en especial a través de subasta inversa y mínima cuantía conforme el presupuesto establecido por la entidad.
2. Conforme al análisis de la oferta, es posible evidenciar que existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional, que se encuentran en capacidad de participar en el proceso de selección que pretende adelantar el Fondo. El origen de los proveedores, que podrían satisfacer la necesidad de la entidad, es nacional.
3. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.
4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 1 y 2 meses, sin superar la vigencia anual.
5. La participación de los proveedores en los procesos de selección con objeto similar, lo hacen de manera individual y la participación de proponentes plurales es menor.

Elaboró: Rocio Salgado Esparza-CPS 203-2025. Profesional Equipo Derechos Diferenciales.
Elaboró y Revisó: Anni Esther Zúñiga Perea CPS 022-2025. Profesional Equipo Derechos Diferenciales.
Revisó: Juan Carlos Linares Jiménez – CPS -065-2025. Oficina de Planeación.
Revisó: Erica Milena Vargas Medina – CPS-227-2025 – Contratista. Oficina Contratación.
Aprobó: Estefany Chaverra Mosquera CPS 083/2025– Asesor Despacho